



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02117**

Incorpórese a los autos para los fines de ley la documental que antecede, en el que da cuenta el acuerdo de pago suscrito entre la parte demandante y Nubia Roció Moreno Fonseca (Locataria).

No obstante, si se busca la suspensión del proceso deberá acatarse lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eaecf69ac2b4369c50a5aee76c4e17bbad4c46b4f8260aca448bb0a7a72a181

Documento generado en 23/02/2021 11:23:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°015 de 24 de febrero de 2021.